DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2023/CO_ASER/0046

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 2023/CO_ASER/0046

Titulo: Espacio de juego educativo infantil en el parque Arriaga durante las fiestas de la Virgen Blanca

Departamento: HEZKUNTZA ETA KULTURA
EDUCACIÓN Y CULTURA

Código CPV: 92000000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CUESTA NISO, NAROA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZPRKGWPF5IUMUZJBYB3BB5T6BM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/04/2023 14:39:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

ZPRKGWPF5IUMUZJBYB3BB5T6BM

Antecedentes
Los 'espacios de juego educativo' enfocados al público infantil suelen ser espacios habituales en las Fiestas Patronales de pueblos y ciudades. En Vitoria-Gasteiz se ha venido desarrollando un 'Espacio Aventura' desde el año 2000 durante las Fiestas de Virgen Blanca, donde se ha incluido un espacio específico de juego infantil educativo. Durante muchos años el parque del Prado fue el escenario habitual de este espacio, y desde el año pasado el parque de San Juan de Arriaga ha cogido el relevo, convirtiéndose en el referente del ocio infantil y juvenil durante las Fiestas de la Blanca del año pasado.

Objeto del contrato
El objeto del contrato es el diseño, montaje y gestión integral de un espacio de juego educativo y participativo destinado a niñas y niños de 0 a 12 años, y sus acompañantes. El espacio de juego educativo infantil se llevará a cabo desde el 5 al 9 de agosto, en horario de mañana y tarde, en el entorno del estanque del Parque de San Juan de Arriaga.

El espacio se dividirá en áreas de juego, diferenciadas por tramos de edad y/o temática. Serán espacios para jugar, donde se buscará fomentar la creatividad de los y las más pequeñas a través de juegos colaborativos y participativos. Espacios en los que se engloben el juego sensorial, de habilidades motrices, imaginario, creativo, dramático… Se trata de crear espacios donde las criaturas y sus acompañantes disfruten a través del juego, fomentando además valores como la participación y la cooperación.

No se contemplan actividades deportivas o elementos como hinchables o tirolinas, ya que este tipo de equipamiento o actividades estarán integrados en otro espacio situado también el Parque de Arriaga. Asimismo, tampoco se contemplan los juegos tecnológicos o los recursos educativos digitales.

Duración del contrato, periodo de actividad y horarios
El contrato tiene una duración del 3 al 10 de agosto de 2023 según el siguiente desglose:

- Montaje: días 3 y 4
- Actividad del parque: días 5, 6, 7, 8 y 9
- Mañana: de 11:30 a 14:00 h
- Tarde: de 17:00 a 20:30 h
- Desmontaje: día 10

El espacio destinado al espacio de juego infantil educativo no será todo el Parque de Arriaga sino sólo una parte del mismo, concretamente el entorno del estanque. Una vez adjudicado el contrato se acordará con la empresa la ubicación concreta de cada área de juego.

Características del servicio que se contrata

PROYECTO GLOBAL, ÁREAS DE JUEGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Descripción de la temática global y las áreas de juego.
Las diferentes áreas de juego tendrán que ofrecer una propuesta cuyo destinatario sea el público de edades comprendidas entre 0-12 años, y cada área tendrá un público objetivo específico. Aún así, el juego libre será una de las características del espacio, por lo que los tramos de edad no serán ni rígidos, ni excluyentes.

EQUIPAMIENTO Y MATERIALES

- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el acondicionamiento de las áreas de juego, incluidos los traslados de material y todas las infraestructuras necesarias (mobiliario, equipo de sonido) para la puesta en marcha del espacio de juego, así como, las necesarias para la guarda y custodia de todos los materiales y equipamientos. La empresa adjudicataria podrá incluir módulos portátiles para guardar los materiales durante la noche, en ese caso, deberá especificar al Ayuntamiento su ubicación concreta dentro del parque y deberá informar del día de montaje y desmontaje del mismo para facilitar su llegada e instalación.
- Todos los materiales que se usen en las diferentes áreas deberán estar perfectamente practicables tanto en el aspecto técnico como higiénico, desde la hora de inicio fijada hasta la finalización de la actividad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CUESTA NISO, NAROA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZPRKGWPF5IUMUZJBYB3BB5T6BM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/04/2023 14:39:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

ZPRKGWPF5IUMUZJBYB3BB5T6BM

- Se deberán especificar los elementos decorativos que se van a instalar en el espacio de juego, describiendo número, tamaño, dimensiones…
- Asimismo, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la señalización precisa para la correcta utilización de todos los espacios.
- La propuesta debe incluir música ambiental unificada en todo el espacio, servicio de información al público y espacio para lactancia. El nivel del volumen de sonido se adecuará a la normativa municipal vigente.
- Igualmente, deberá incluir medidas y acciones para garantizar la accesibilidad en la medida de lo posible en todas las áreas.
- Toda la documentación e información dirigida al público, en cualquier formato, deberá ser bilingüe y contar con el logótipo del Ayuntamiento en el formato adecuado según el Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

RECURSOS HUMANOS

- Características del personal: deberá indicarse el número de personas que componen el equipo de trabajo, indicando el nombre de su puesto, las tareas a realizar, sus características, horarios y ubicación.
- Funciones: las personas trabajadoras deberán cumplir al menos las siguientes funciones:
  - Seguimiento y coordinación de cada área de juego, control de aforo y gestión de colas en caso de ser necesario.
  - Fomento de la participación de las y los más pequeños en los espacios de juego, y en las actividades propuestas.
  - Dinamización de las actividades que se propongan dentro de cada área de juego.
- Formación: Todo el personal dinamizador deberá estar en posesión del título de “Monitor/a de Tiempo Libre”.
- Bilingüismos: La empresa adjudicataria deberá atender el derecho de los usuarios y usuarias a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por lo que en todo momento habrá al menos una persona dinamizadora en cada área o espacio de juego que acredite el nivel B2 de euskara.
- Interlocución: La empresa adjudicataria se encargará de nombrar una única persona responsable de la interlocución con el Ayuntamiento, que estará disponible durante todo el horario de apertura del espacio de juego infantil, así como los periodos de montaje y desmontaje.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá presentar al Servicio Municipal de Cultura la justificación documental del perfil profesional del personal que destinará a la ejecución del contrato.
Asimismo la entidad o empresa adjudicataria deberá hacer entrega en el Servicio de Cultura de una declaración jurada en la que conste que obran es su poder las certificaciones del Registro Central de delincuentes sexuales y, en su caso, también del certificado del país de nacionalidad, de aquellas personas que en el marco de la ejecución del contrato van a estar en contacto habitual con menores; y que las mismas son negativas.

La empresa adjudicataria será responsable de la inscripción, afiliación y cotización a la Seguridad Social respecto de los trabajadores que forman parte del espectáculo. Se compromete a demostrar documentalmente en cualquier momento que lo solicite el Ayuntamiento, que está al corriente de todas sus obligaciones fiscales, así como el cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga con sus trabajadores y en especial, por lo que hace referencia a las normas de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

TOMAS DE CORRIENTE
El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la toma de corriente, con las siguientes características:

- La conexión eléctrica dispondrá de una toma de corriente con base Cetac 5p de 32 A.
- El Ayuntamiento podrá inspeccionar todas y cada una de las instalaciones conectadas a dicha toma, y denegará el uso de estos a aquellas instalaciones que no cumplieran con cualquiera de las normas legalmente establecidas. Así mismo, El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por sus propios medios o a través de personal técnico cualificado a su servicio, podrá revisar en cualquier instante y sin previo aviso las instalaciones eléctricas y los aparatos conectados, pudiendo, en caso de discrepancia respecto a la revisión inicial, aplicar una penalidad de carácter grave, e incluso denegar su uso al puesto infractor.
- Por otro lado, en caso de problema en el cuadro de protección de la toma provocado por las instalaciones conectadas, el Ayuntamiento desplazará un técnico electricista de la empresa contratada para la gestión de instalaciones eléctricas temporales del programa de *Fiestas de la Virgen Blanca,* corriendo con los

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CUESTA NISO, NAROA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZPRKGWPF5IUMUZJBYB3BB5T6BM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/04/2023 14:39:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

ZPRKGWPF5IUMUZJBYB3BB5T6BM

gastos de la primera hora de trabajo por cada día de apertura al público. Una vez consumida esa primera visita diaria o la primera hora de trabajo de dicho personal, será la empresa adjudicataria quien asuma el coste de los trabajos.

- Los equipos utilizados deberán estar provistos de toma de tierra, cuya conexión es obligada. Los interruptores diferenciales serán de alta sensibilidad (30 mA.), según ITC-BT-34 del REBT.
- Todos los receptores y aparamenta empleados en la instalación deberán presentar un nivel de aislamiento igual o superior al señalado para cada uno de ellos en el vigente REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN. Además responderán a todas las exigencias que para cada uno de ellos y en función de las circunstancias de su colocación, figuran igualmente señaladas en dicho Reglamento, haciendo especial hincapié en lo que a protecciones, cableado y tierras se refiere (ITC-BT-09, ITC-BT-10, ITC-BT-17, ITC-BT-34, ITC-BT-43, ITC-BT-44 y Capítulo IV).

PRESUPUESTO DESGLOSADO

Se presentará un presupuesto desglosado, detallando el coste de:

- Recursos humanos
- Materiales, equipamiento, infraestructuras...
- Alquileres
- Señalización, decoración
- Suministros
- Seguros
- Gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y LAS DIFERENTES ÁREAS DE JUEGO

Se presentará una propuesta en la que conste la descripción detallada y pormenorizada de:

- La temática del espacio de juego infantil.
- Las diferentes áreas de juego, y explicación de las actividades y elementos propuestos y su adecuación por tramos de edad.
- Actividades o técnicas que se implementarán para fomentar la creatividad de los y las más pequeñas en cada espacio de juego.
- Dinámicas que se llevarán a cabo para promover la participación y la colaboración de las criaturas y sus acompañantes en las actividades propuestas.
- La decoración, ambientación y animación de cada área y del espacio en su conjunto.
- Para cada actividad se indicará:
  - Franja de edad a la que va dirigida
  - Número de personas que puede absorber por hora
- Estimación del número de personas que pueden absorber todas las actividades ofertadas por hora y en una jornada completa.
- La distribución y gestión de las colas en caso de que sea necesario.
- Los recursos necesarios para la puesta en marcha del espacio de juego: infraestructuras, señalización, seguridad, material, personal de seguridad y vigilancia, tiempo máximo de resolución de incidencias, persona de contacto e interlocución única…
- La organización y planificación del trabajo; distribución de tareas.
- La gestión de la información a los usuarios.
- Propuesta de folleto informativo.
-

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- La empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación necesarias con las personas responsables del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como a seguir las orientaciones dadas por el Servicio de Cultura.
- Previo a la apertura del espacio se realizará una sesión conjunta de revisión de todas las áreas entre la persona responsable de la empresa y la persona responsable del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Si hubiera que realizar algún cambio en el proyecto presentado, se deberá comunicar al Ayuntamiento por escrito y motivado, y explicar las posibles alternativas.
- El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de introducir los cambios que considere oportunos en relación al servicio que se contrata por causa de interés público.
- La empresa adjudicataria será responsable de su material en todo momento, desde el inicio del montaje hasta el desmontaje final.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CUESTA NISO, NAROA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZPRKGWPF5IUMUZJBYB3BB5T6BM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/04/2023 14:39:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

ZPRKGWPF5IUMUZJBYB3BB5T6BM

- La empresa adjudicataria dispondrá de las hojas de reclamaciones correspondientes de KONTSUMOBIDE, las cuales gestionará de acuerdo con la normativa vigente, informando al Ayuntamiento de las reclamaciones recibidas.
- La empresa adjudicataria elaborará un cuestionario de valoración y fomentará su utilización previendo los medios necesarios para ello.
- La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento una primera valoración (incluyendo número de participantes por días) el día 9 de agosto, y posteriormente presentará una memoria con su evaluación antes del 10 de septiembre de 2023.

GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO
El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz proporcionará los siguientes recursos:

- Una persona interlocutora del Ayuntamiento para establecer contacto y coordinación oportunos con la empresa adjudicataria.
- Consumo eléctrico.
- Planos y características de los espacios.
- Difusión del evento a través de los medios habituales, incluyendo la impresión de un folleto con la información de los diferentes espacios que albergará el Parque de San Juan de Arriaga.

Asimismo, se compromete a:

- Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la obtención de autorizaciones que permitan llevar a cabo la actividad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CUESTA NISO, NAROA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Departamento de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZPRKGWPF5IUMUZJBYB3BB5T6BM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/04/2023 14:39:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

ZPRKGWPF5IUMUZJBYB3BB5T6BM